

JURISDICCION 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA,

COMERCIO, MINERIA

Y TRANSPORTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio

Actividad Común N° 02: Casa de San Luis en la India

Programa N° 16: Coordinación con Organismos Desconcentrados

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA INDUSTRIA

Programa N° 17: Dirección de Políticas Industriales

Programa N° 18: Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes

Programa N° 19: Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial

Programa N° 20: Registro, Control y Fiscalización

Unidad Ejecutora N° 20: SUBPROGRAMA COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa N° 21: Comercio y Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 25: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 22: Coordinación General de Políticas Mineras

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA TRANSPORTE PARA TODOS

Programa N° 23: Logística y Transporte

Programa N° 24: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo

Programa N° 25: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco

Programa N° 26: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Industria,
Comercio, Minería y Transporte
Política Presupuestaria**

Para el año 2016 la política presupuestaria del Ministerio, mantiene dentro de sus principales objetivos el apoyo y asistencia al desarrollo del sector industrial, agroindustrial, minero y pymes locales para brindar a las empresas de la Provincia las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Asimismo, se continuará con las acciones tendientes a captar incentivos y desarrollar capacitación para el agregado de valor en origen, integrando San Luis Logística al esquema productivo de la Provincia, mediante un fuerte impulso a la reactivación del transporte ferroviario.

Mención especial merece la implementación del Plan Maestro de Minería 2014-2020. Tratado de Paz en Progreso y Medio Ambiente, el mismo pretende aportar un marco contextual en el cual se establezcan reglas claras, estables y sustentables que contribuyan a elevar el nivel de competitividad de la minería provincial, el fortalecimiento del sector hacia el largo plazo para mejorar la proyección y su desempeño económico. La vinculación hacia otros sectores de la vida provincial será un aporte al crecimiento sostenible del sector, y al desarrollo económico, social y regional de la Provincia.

Controlar los procesos de comercialización, promoviendo el respeto de las normas específicas del derecho del consumidor, proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos de transporte de pasajeros, para todos los rincones de la Provincia, continuarán siendo parte de los objetos principales del Ministerio de Industria Comercio Minería y Transporte.

Otra política fundamental de la Jurisdicción tiene como objetivo el continuo desarrollo de San Luis como Centro Operativo Logístico del Corredor Bioceánico. Esto significa integrar a San Luis con sus centros logísticos y aduaneros como

infraestructura de soporte para constituirse en un óptimo circuito internacional apoyando los sectores productivos de toda la región del Mercosur.

Por su ubicación estratégica y por la infraestructura disponible, construir a la Provincia de San Luis en el centro preferencial de Corredor Bioceánico de eje Atlántico-Pacífico.

Finalmente, es dable destacar las acciones que comenzarán a desarrollarse vinculadas a la jerarquización de las autopistas y rutas provinciales mediante la incorporación de nuevas tecnologías mejorando así los servicios y seguridad a los usuarios.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y
TRANSPORTE

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
					<i>Importe</i>
20				Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte	169.328.114
	10			Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte	73.679.801
		01-01		Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio	25.253.624
		02		Casa de San Luis en la India	165.500
			16	Coordinación con Organismos Desconcentrados	48.260.677
	15			Programa Industria	5.656.068
			17	Dirección de Políticas Industriales	4.907.729
			18	Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes	536.160
			19	Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial	99.148
			20	Registro, Control y Fiscalización	113.031
	20			Subprograma Comercio y Defensa del Consumidor	3.682.642
			21	Comercio y Defensa del Consumidor	3.682.642
	25			Dirección Provincial de Minería	5.419.529
			22	Coordinación General de Políticas Mineras	5.419.529
	30			Programa Transporte para Todos	80.890.074
			23	Logística y Transporte	5.621.070
			24	Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo	247.104
			25	Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco	21.900
			26	Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	75.000.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Industria,
Comercio, Minería y Transporte

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Control de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	21.139.126	21.139.126
2- Bienes de Consumo	105.000	105.000
3- Servicios No Personales	569.112	569.112
4- Bienes de Uso	151.935	151.935
5.1- Transferencias	3.288.451	3.288.451
TOTAL	25.253.624	25.253.624

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Industria,
Comercio, Minería y Transporte

Actividad Común N° 02: Casa de San Luis en la India

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.500	15.500
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
TOTAL	165.500	165.500

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Industria,
Comercio, Minería y Transporte

Programa N° 16: Coordinación con Organismos Desconcentrados

El presente programa tiene como finalidad la articulación de las políticas presupuestarias desarrolladas y ejecutadas por Organismos Desconcentrados dependientes del Ministerio de Industria Comercio Minería y Transporte.

En lo referente al desarrollo de políticas de logística y servicio, principalmente en la ejecución de acciones vinculadas con la promoción del centro de actividades logísticas localizadas en la ciudad de San Luis, Villa Mercedes y Justo Daract como así también la puesta en valor de los principales ramales de vías de ferrocarril de la provincia de San Luis.

Mención especial corresponde efectuar a la correcta y al eficiente mantenimiento de las instalaciones pertenecientes a la Estación de Interconexión Regional de Omnibus de San Luis a través del organismo competente en la materia.

Finalmente, también resalta en este programa los aportes necesarios para el acondicionamiento de las instalaciones del Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara a través del Ente de Desarrollo Aeronáutico de la Provincia de San Luis.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas de Logística y Servicio	37.845.289
02	Desarrollo Políticas de Transporte	6.754.500
03	Desarrollo Aeronáutico	3.660.888
	TOTAL	48.260.677

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>15.760.677</i>	<i>15.760.677</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>32.500.000</i>	<i>32.500.000</i>
TOTAL	48.260.677	48.260.677

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria

Programa N° 17: Dirección de Políticas Industriales

El Programa tiene la función de integrar las acciones de sus diversos Subprogramas y áreas, y encargarse de temas específicos en relación al otorgamiento de incentivos fiscales y su legislación.

Tiene a su cargo la recepción, evaluación, otorgamiento y seguimiento de proyectos correspondientes a la Ley VIII-501-2006 (Exención en el pago de Ingresos Brutos, para los contribuyentes que realicen actividades industriales) y la Ley VIII-565-2007 (Exención en el pago de los impuestos provinciales a empresas y/o comercios radicados en poblaciones de baja densidad poblacional).

Comprende además el control y seguimiento del área industrial y de las empresas radicadas en los parques industriales de la Provincia, trabajando en la regulación de las situaciones particulares que hacen al dominio de cada una de las empresas mediante la aplicación de las Leyes VIII-0497-2006 Régimen General de Control y Fiscalización de Industrias; VIII-0246-2004 Áreas Industriales y VIII-0589-2007 Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial.

Administra el Registro Industrial de la Provincia (REGISAL) a los fines de conocer las industrias instaladas en territorio de San Luis, lo que producen, en donde, como están compuestos sus procesos productivos, sus principales proveedores y clientes con el fin de facilitar el intercambio entre las mismas, favoreciendo a las empresas, a los habitantes y trabajadores de la Provincia.

Evalúa la factibilidad técnica de los proyectos relacionados a industria presentados en el marco de la Ley VII-0664-2009 Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial.

Este Programa trabaja coordinadamente junto a organizaciones de primer grado que nuclean a las industrias locales como lo son: la Unión Industrial de San Luis, la Cámara Industrial de San Luis y Villa Mercedes. También se articulan

acciones junto a sindicatos de diversas ramas de actividad y el Programa de Relaciones Laborales, a fin de tomar las medidas necesarias en materia de mantenimiento y desarrollo de nuevas fuentes laborales para los habitantes de la Provincia.

Del mismo modo se trabaja con el Programa de Nuevas Empresas para Jóvenes Sanluiseños, el INTI San Luis, FUNDEMYR, CAME, FAPI y Ministerio de Industria de la Nación a través del Consejo Federal de la Industria.

El objeto es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las PYMES e industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Coordina además con los programas de financiamiento implementados por organismos federales que fomentan la inversión en materia de ciencia y tecnología, tales como el COFECyT, FONTAR y FONCyT y con los distintos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que pretenden radicarse en los parques industriales de la Provincia junto al área de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Industrial.

Proyecto Plan de Desarrollo Industrial

Pautas de trabajo para su elaboración:

El Sector industrial de la Provincia de San Luis, fuente de creación de puestos de trabajos y de dinamismo de la economía local, necesita hoy el aporte de nuevas ideas, programas y proyectos validados colectivamente entre los agentes que lo conforman.

Todo proceso, para llevarse a cabo con éxito, debe tener una planificación. A diferencia de Planificación Tradicional, la Planificación Estratégica Situacional permite sortear los escollos con facilidad en tiempo real del proceso en forma eficiente.

La Planificación Estratégica Situacional (PES) es una de las herramientas más modernas para la planificación estratégica de políticas públicas y culturales. El modelo está concebido especialmente para este tipo de problemas y es aplicable a cualquier organismo cuyo centro de juego no es el mercado, sino que tiene como objeto la ciudadanía y como corolario el bien común. En tal sentido el criterio de eficiencia se traslada hacia lo social, lo cultural, lo educativo, lo económico y lo político. Este método también se lo conoce como de Gobernabilidad.

Se lo cita en el Plan Maestro de Turismo como el principio metodológico seguido en su formulación.

Por medio de talleres, se prioriza la participación de políticos, cámaras, intendentes, particulares, miembros de organismos públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, etc., de esta manera el método se basa en la definición de estrategias o líneas políticas a seguir en función de una visión construida colectivamente y estructurada en programas, proyectos, actividades, metas y tareas concretas.

Su aplicación no implica desconocer los postulados del materialismo dialéctico, para tomar las conclusiones a las que se arribe como: hipótesis de futuras planificaciones cuando se detecten desactualizaciones.

El Plan Maestro se desarrollará con una amplia agenda de sectores vinculados a la Industria como ser Empresarios, Gremios, Productores de materias primas (campo-minería), Poder Legislativo, Ministerios del Poder Ejecutivo, Consejos Profesionales, Cámaras Empresariales, Carteras del Ministerio (Logística, Zona Franca, Transporte, Minería, etc), Intendentes, INTA, INTI, UNSL UCC, ONGs, UIA.

Dentro del Plan Maestro se generarán nuevos planes vinculados a la industria tales como el Plan Maestro de Logística y Comercio Exterior, y se incorporarán las partes pertinentes de los planes maestros del agua, energía, de minería, campo (agroindustria) y medio ambiente.

Proyecto Desarrollo Portal Digital Industrial:

Mediante la informatización se logrará garantizar el mantenimiento de la información a través del tiempo como también su fácil acceso.

Se digitalizará toda la información existente en el Programa, mucha de la cual se actualiza anualmente. Se llevará a cabo un nuevo sistema de solicitud de información. Se relevará a las PYMES del interior provincial, muchas de las cuales no se encuentran inscriptas ni reciben beneficios provinciales.

Esta herramienta permitirá no solo la eficiente programación de políticas provinciales, sino que a su vez otorgará mayor eficacia en la ejecución de las políticas existentes.

La información respecto a las materias primas importadas y a los productos a exportar, se utilizará para posibilitar el desarrollo de procesos productivos en la Zona Franca.

Plataforma de Venta On Line San Luis:

La Plataforma de venta, tendrá un esquema ágil que permita tanto a vendedores como compradores poder realizar operaciones sin grandes procedimientos, pero con seguridad.

Se proyecta generar un protocolo de capacitación en el manejo de dicho sistema, a fin de asistir a las empresas que se adhieran al mismo.

Entre las empresas que mejor pueden adaptarse a esta plataforma, se encuentran las PYMES y las jóvenes empresas.

Plan Integral de Mantenimiento de los Parques Industriales:

El Estado debe tener una participación activa en el desarrollo industrial, acompañando las inversiones privadas para el mantenimiento y la generación de nuevos puestos de trabajo, con el fin principal de tener Parques Industriales en óptimas condiciones y competitivos, potenciándolos para mantener a la Provincia como polo de desarrollo industrial y nodo logístico del centro del país.

Para lograr que las empresas radicadas o a radicarse en los Parques Industriales de la Provincia, sean más competitivas, es necesario realizar inversiones a fin de brindar mayores y mejores servicios de infraestructura (agua corriente o cruda, electricidad, gas, seguridad, limpieza, pavimento, señalización, cerramiento, etc.)

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo del Plan de Integración de Cadena de Valor	700.000
02	Desarrollo de Portal Digital Industrial	500.000
03	Plan Integral de Mantenimiento de los Parques Industriales	1.000.000
TOTAL		2.200.000

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control de Incentivos Fiscales a Empresas Radicadas en la Provincia, Ley VII-0501-2006.	Empresas	150	4º Trimestre
Inscripción Anual en el Registro Industrial de la Provincia, Resolución Nº 11-MICMyT-2013.	Empresas	200	3º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.494.729	2.494.729
2- Bienes de Consumo	45.240	45.240
3- Servicios No Personales	2.349.760	2.349.760
4- Bienes de Uso	18.000	18.000
TOTAL	4.907.729	4.907.729

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria

Programa N° 18: Desarrollo de Inversiones, Incentivos
y Fomento para la Industria y Pymes

El objetivo es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas, y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las Pymes e Industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel nacional, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Coordinar con los programas de financiamiento implementados por organismos federales que fomentan la inversión en materia de ciencia y tecnología, tales como el COFECyT, FONTAR y FONCyT y con los distintos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Trabajar en forma coordinada en la evaluación de proyectos que radiquen en los parques industriales de la Provincia junto al área de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Industria.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Realización de foros y/o congresos vinculados a la agroindustria.</i>	<i>Foros y/o congresos</i>	<i>2</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Proyectos productivos.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>10</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	56.160	56.160
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
TOTAL	536.160	536.160

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria

**Programa N° 19: Fondo de Preservación del
Patrimonio Productivo Provincial**

Las principales acciones corresponden a tareas de inspección y control respecto al cumplimiento de proyectos productivos de empresas instaladas en los parques industriales de jurisdicción provincial, garantizando la óptima utilización de estas zonas industriales para el desarrollo provincial, propiciando la generación de fuentes de trabajo.

Entre sus objetivos se encuentran además el seguimiento y defensa de los emprendimientos existentes, como así también el relevamiento de asentamientos de empresas sin beneficios especialmente en los parques industriales.

Entre las tareas que realiza se encuentra la tramitación de autenticaciones de copias de documental de los proyectos desarrollados en el marco de la promoción industrial en la Provincia, el permanente asesoramiento a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia y finalmente también se canaliza el procedimiento para la recuperación y adquisición de predios de los parques industriales y seguimiento de los proyectos en marcha.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Emisión de certificados de puesta en marcha.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Regularización de dominio de predios, escrituración y/o recupero.</i>	<i>Predios</i>	<i>20</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	34.348	34.348
3- Servicios No Personales	64.800	64.800
TOTAL	99.148	99.148

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria

Programa N° 20: Registro, Control y Fiscalización

Efectúa la fiscalización de industrias, sobre los sujetos comprendidos por la Ley VIII-0497-2006, (Fiscalización de la Promoción Industrial).

También interpreta, meritua y determina sobre las peticiones que los interesados mencionados en el Art. 2 (inc. a) de la Ley VIII-0497-2006, realicen ante el Ministerio sobre la aplicación de las leyes de Promoción Industrial N° 22.021 y 22.702 y/o sus modificaciones y/o sus modificatorias y/o Decreto Nacional N° 804/96 y/o los Decretos Provinciales de otorgamiento de beneficios Promocionales particulares (reexpresión escala, vigencia de proyectos, certificados de puesta en marcha entre otros).

Asimismo también interviene sobre las peticiones que las empresas realicen sobre la aplicación de las normas de beneficios provinciales (Ley VIII-501-2006 Exención en el Pago de Ingresos Brutos, Ley VIII-0780-2011 Fomento Fiscal y Reimplementación de Sistema de Regularización Tributaria).

Dicta también, las resoluciones que den por finalizado el periodo de duración y vigencia de los beneficios promocionales determinados en los Decretos particulares dictados para cada una de las empresas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control de Obligaciones Asumidas por Empresas con Beneficios, Ley VIII-0497-2006.</i>	<i>Certificados</i>	<i>400</i>	<i>1º y 3º Trimestre</i>
<i>Control de Beneficios Nacionales, Ley VIII-0497-2006.</i>	<i>Cantidad de Inspecciones</i>	<i>2</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	39.028	39.028
3- Servicios no Personales	74.003	74.003
TOTAL	113.031	113.031

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 20: Subprograma Comercio y
Defensa del Consumidor

Programa N° 21: Comercio y
Defensa del Consumidor

Los objetivos a desarrollar en el año 2016 son:

Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240; actuando de oficio y asumiendo la representación de los usuarios y consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario, como así también atendiendo cada uno de los requerimientos de orden particular o individual en defensa de los derechos del consumidor.

Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y pedidos de asesoramiento.

Se continuarán realizando acuerdos con distintos municipios para acercar las funciones del Programa a cada una de las localidades del interior provincial.

Se continuarán con las capacitaciones en mediación destinadas al personal de Defensa del Consumidor, las cuales se llevan a cabo por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Se incrementarán los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis a fines de Garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de este Programa (Ley de Lealtad Comercial, Instrumentos de Medición, Libro de Quejas y Veterinarias).

Se coordinará con el Ministerio de Educación la implementación en los diseños curriculares de los contenidos que permitan dar cumplimiento a los Art. 60 y 61 de la Ley 24.240, para incluir planes generales de "educación para el consumo" dentro del sistema educativo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Resolución de reclamos de consumidores y/o usuarios.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>80 %</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Talleres de capacitación y actualización.</i>	<i>Talleres</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica, Libro de Quejas, Contestación, Traslados y Recursos de Apelación Ley N° VIII-0254-2011
<i>1- Personal</i>	<i>3.494.112</i>	<i>3.494.112</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>44.980</i>	<i>10.080</i>	<i>34.900</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>126.500</i>	<i>6.000</i>	<i>120.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>17.050</i>		<i>17.050</i>
TOTAL	3.682.642	3.510.192	172.450

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 25: Dirección Provincial de Minería

Programa N° 22: Coordinación General de Políticas Mineras

La Dirección Provincial de Minería tiene la facultad general de dictar resoluciones que otorguen, denieguen o declaren la pérdida de vigencia de los derechos mineros conforme al Código de Procedimientos Mineros Provincial.

La actividad del Organismo está dispuesta, a que todas las personas físicas y jurídicas que dispongan desarrollar actividad minera en la Provincia de San Luis, en cualquiera de sus formas de extracción, industrialización y comercialización del mismo, lo efectúen en cumplimiento de la normativa de promoción, control y protección minero ambiental.

Mención especial merece la implementación del DOPRO Minero en colaboración con la DPIP y COSAFI mejorando la base tributaria la obtención de datos para la estadística del sector minero provincial por medio de la creación de un registro digital de productores, establecimientos industriales y comerciantes mineros.

También se prevé la capacitación y formación de cooperativas de trabajo mineras en zonas mineras económicamente deprimidas, con la finalidad de incorporar mano de obra local y evitar de modo indirecto el desarraigo de jóvenes y disgregación familiar.

Finalmente la capacitación al personal y agentes en uso, la actualización de herramientas informáticas en las distintas áreas de la Dirección Provincial de Minería, en particular en Catastro Mineros, jerarquizará la atención a los usuarios y productores mineros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control e inspecciones de explotaciones mineras en el interior provincial.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Capacitación de productores en el interior provincial.</i>	<i>Productor</i>	<i>40</i>	<i>4º trimestre</i>
<i>Acciones de mejoramiento en soporte y administración del catastro minero.</i>	<i>Registro Catastral Minero.</i>	<i>250</i>	<i>4º trimestre</i>
<i>Apertura de delegaciones de asistencia técnica y administrativa.</i>	<i>Delegaciones</i>	<i>9</i>	<i>4º trimestre</i>
<i>Difusión y promoción del Plan Maestro Minero.</i>	<i>Inversores</i>	<i>10</i>	<i>4º trimestre</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Plan de Desarrollo de la Minería</i>	<i>1.800.000</i>
	TOTAL	1.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.119.529</i>	<i>3.119.529</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.250.000</i>	<i>1.250.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
TOTAL	5.419.529	5.419.529

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

Programa N° 23: Logística y Transporte

El Programa tiene como objetivo organizar y controlar los servicios públicos de transporte, el cumplimiento de las concesiones y permisos, proyectando y asegurando servicios permanentes, eficientes y económicos.

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, atendiendo los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia.

El Plan Transporte para Todos, es un sistema innovador de transporte interurbano de pasajeros, que promueve la inclusión social, efectiviza la integración territorial de los pueblos, las localidades y parajes de la Provincia, favoreciendo al progreso social y cultural, contribuyendo así al desarrollo de las economías regionales.

Es actividad del Programa, establecer las normas de regulación, control, reglamentación y poder de policía en lo atinente a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros interurbanos provincial.

Programa en ejecución:

Se incrementarán en un mínimo de un 30 % los corredores del servicio del Plan Transporte para Todos.

Objetivos estratégicos:

Que llevarán a cabo el Programa o Categoría Programática, para cumplir el objetivo general de corto plazo son: Eficiencia en la calidad y prestación de los servicios, perfeccionamiento en la atención al usuario, eficacia en el monitoreo del servicio y operativos de control, fomentar el desarrollo económico y turístico de las localidades en todo el territorio provincial, confiabilidad en la prestación de los servicios, planificar operativos especiales para eventos particulares, asegurar

servicios de transporte permanente, eficiente y de calidad en toda la Provincia, adoptar medidas de urgencia que fueren indicadas y justificadas por el estado de necesidad conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Acciones estratégicas:

Para lograr la concreción de los objetivos estratégicos, es necesario implementar un plan de acciones permanentes de organización, funcionamiento y capacitación.

Continuar con los aportes no reintegrables a los operadores del Plan Transporte para Todos.

Gestionar líneas de crédito accesibles para renovación de unidades.

Campañas de concientización a Directivos de establecimientos educativos, padres y alumnos, sobre recaudos a tomar al momento de contratar servicios especiales.

Capacitación al cuerpo de inspectores del programa transporte y a chóferes sobre atención al público, leyes de tránsito y seguridad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Instalación de centros de control de tráfico.</i>	<i>Centros de Control</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Operativos de control y organización en eventos.</i>	<i>Operativos</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Aportes no reintegrables a operadores de transporte para todos.</i>	<i>Aportes</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudio del Sistema de Transporte Público de pasajeros interurbano.</i>	<i>Estudio</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de instalaciones funcionales de las terminales de ómnibus dependientes del Programa.</i>	<i>Terminales</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Transporte para Todos	1.932.000
	TOTAL	1.932.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingreso Área Transporte
1- Personal	3.037.470	3.037.470	
2- Bienes de Consumo	280.316	122.573	157.743
3- Servicios No Personales	221.200	121.200	100.000
4- Bienes de Uso	150.084		150.084
5.1- Transferencias	1.932.000	1.932.000	
TOTAL	5.621.070	5.213.243	407.827

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

Programa N° 24: Mantenimiento y Funcionamiento
Terminal de Ómnibus de Merlo

Los objetivos son:

Optimizar el funcionamiento y operatividad, de la estación Terminal de Ómnibus de la localidad de Villa de Merlo, como así también la puesta en valor de esta última.

Cuenta con un cuerpo de inspectores quienes cumplen funciones de control y fiscalización de los diferentes servicios de transporte interurbano de pasajeros.

El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

Objetivos Estratégicos:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.

Puesta en valor de las instalaciones.

Eficiencia en la prestación de los servicios.

Mejoras en la atención al usuario.

Mejoras en la calidad de servicios al turismo.

Implementación de operativos de control de los servicios.

Conservar e incrementar los servicios Nacionales de transporte.

Conformar centro de atención del ejecutivo provincial en terminal.

Acciones Estratégicas:

Conservar la seguridad, mantenimiento e higiene de las instalaciones de las terminales dependientes del Programa.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo
2- Bienes de Consumo	63.500	63.500
3- Servicios No Personales	183.604	183.604
TOTAL	247.104	247.104

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

Programa N° 25: Mantenimiento y Funcionamiento
Terminal de Ómnibus de San Francisco

Los objetivos son:

Optimizar el funcionamiento y operatividad, de la Estación Terminal de Ómnibus de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, como así también la puesta en valor de esta última.

Cuenta con un cuerpo de inspectores quienes cumplen sus tareas de control y fiscalización de los diferentes servicios de transporte público de pasajeros.

El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

Objetivos Estratégicos:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.

Puesta en valor de las instalaciones.

Eficiencia en la prestación de los servicios.

Mejoras en la atención al usuario.

Mejoras en la calidad de servicios al turismo.

Implementación de operativos de control de los servicios.

Conservar e incrementar los servicios Nacionales de transporte.

Conformar centro de atención del ejecutivo provincial en terminal.

Acciones Estratégicas:

Conservar la seguridad, mantenimiento e higiene de las instalaciones de las terminales dependientes del Programa.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de San Francisco
2- Bienes de Consumo	17.020	17.020
3-Servicios no Personales	4.880	4.880
TOTAL	21.900	21.900

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

Programa N° 26: Sistema Integrado de Transporte
Automotor (SISTAU)

A través de este Programa se transfieren los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), en concepto de compensaciones tarifarias, compensaciones complementarias provinciales con destino a sueldos de los trabajadores del sector y compensaciones complementarias de gas oíl, transferidos a la Provincia mensualmente por parte del Gobierno Nacional, por medio de la Secretaría de Transporte, con destino a las empresas que conforman el sistema público de transporte de pasajeros tanto en las jurisdicciones municipales como provinciales.

Con las transferencias de los fondos de SISTAU y CCP se busca eficiencia en la transferencia, control y seguimiento en los expedientes de pagos y rendiciones de cuentas presentadas por las empresas beneficiarias con los subsidios mencionados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
5.1- Transferencias	75.000.000	75.000.000
TOTAL	75.000.000	75.000.000